



DECRETO ALCALDICIO N° 1417

APRUEBA CONTRATO TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOVA,

24 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1350 de fecha 17.06.2022 que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante" y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada", correspondiente al "Servicio de Operación de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas N°1 y N°2 Los Lirios", al Sr. Luis Raúl Serrano Álvarez, RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$800.000.- impuesto incluido, por un periodo de dos meses desde el 21 de Junio 2022 hasta el 21 de agosto 2022, ambas fechas inclusive, lo que arroja un total de \$1.600.000.-impuesto incluido. Aprueba Términos de Referencia.

El Memo N° 473 de fecha 24.06.2022, del Director (S) Secpla, mediante el cual remite Contrato modalidad Trato Directo, de fecha 21.06.2022, correspondiente al "Servicio de Operación de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas N°1 y N°2 Los Lirios", a nombre del Sr. Luis Raúl Serrano Álvarez, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$ 800.000 imp. Inc., y un periodo de dos meses, desde el 21 de Junio 2022 al 21 de Agosto 2022, ambas fechas inclusive, lo que arroja un total de \$ 1.600.000 imp. Inc.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato modalidad Trato Directo, de fecha 21.06.2022, correspondiente al "Servicio de Operación de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas N°1 y N°2 Los Lirios", a nombre del Sr. Luis Raúl Serrano Álvarez, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$ 800.000 imp. Inc., y un periodo de dos meses, desde el 21 de Junio al 21 de Agosto 2022, ambas fechas inclusive, lo que arroja un total de \$1.600.000 imp. Inc.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMAB/MBQ/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
SECPLA (1)
Dir. Obras Municipales (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)